Registro de visitantes

Cualquier visitante/voluntario que se encuentre en el sitio durante el horario de cuidado infantil debe registrar su entrada y salida en el registro de visitas (excepto cuando deje o recoja a un niño). Mientras estén en las instalaciones y en la guardería, los visitantes deben ser supervisados directamente (deben estar a la vista y poder ser escuchados) por un miembro del personal que esté inscrito activamente en el CBR.

Fecha	Nombre completo	Relación con el programa	Hora de llegada	Hora de salida	Nombre de la persona supervisando al visitante
01/06/24	*Sam Stevenson ~ MUESTRA*	*Voluntario, visitante, persona de reparación, etc.*	*2:15pm*	*4:35pm*	*Charlie, líder del programa*

Un programa de cuidado infantil debe contar con medidas de seguridad para evitar que un visitante tenga acceso sin supervisión a los niños, incluido un proceso de registro y salida que incluya: (a) el nombre de la persona y su relación con el programa (por ejemplo, voluntario, reparador, huésped, etc.); (b) las horas de llegada y salida; y *solo se requiere para CC/SC*: (c) el nombre del personal autorizada responsable de supervisar la presencia de las personas y acompañar a la persona mientras esté en las instalaciones.